



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A EFECTO DE EMPRENDER LAS TAREAS REQUERIDAS PARA LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL SOBRE ORFANDAD A CAUSA DEL COVID-19; ASÍ TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA UNIDOS GTO APOYO POR COVID-19 (ELD 35/LXV-PPA).

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19; así también al Gobierno del Estado de Guanajuato para que presente un informe detallado sobre los avances del Programa Unidos GTO Apoyo por Covid-19.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V- y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PROCESO LEGISLATIVO.

En sesión ordinaria del 28 de octubre de 2021 ingresó la propuesta de punto de acuerdo. Misma que proponía la obvia resolución.

Al no aprobarse la obvia resolución, la propuesta de punto de acuerdo se turnó por parte de la presidencia del Congreso a esta Comisión legislativa para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 106 -fracción XI- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de fecha 10 de noviembre de 2021 se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo.

Propósito de la propuesta de punto de acuerdo.

En las consideraciones de la propuesta se puede leer que:

1. Contextualización.

El impacto provocado por el COVID-19 sobre las personas dejará muchos legados no deseados, especialmente para las niñas, niños y adolescentes quienes forman parte de los grupos poblacionales más afectados en el mediano y largo plazo. Si bien es cierto que la mayor parte de las defunciones ocurre entre la población adulta, las consecuencias trágicas se extienden. Un número elevado de decesos en adultos representa un número elevado de niños que pueden perder a su principal provisor o provisor -por cada dos muertes a causa de la COVID-19, un niño pierde a alguien que lo cuida¹.

De acuerdo con una investigación realizada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en colaboración con los Sistemas Estatales y Municipales, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se estima que más de 118 mil niñas, niños y adolescentes a nivel nacional quedarían en situación de orfandad a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19². Dicha situación resulta de suma preocupación dado que las niñas y niños que quedan huérfanos debido a la COVID-19 enfrentan diversos riesgos que a menudo conllevan consecuencias rápidas y amplias, tales como: las amenazas de la pobreza, la malnutrición, el desplazamiento y la separación de los hermanos u otros miembros de la familia, la deserción escolar, la depresión, la violencia y el matrimonio infantil³.

En este contexto, resulta imperante una respuesta eficaz por parte del Estado -tal como lo demuestran las acciones emprendidas desde el Gobierno Federal con sus programas de prevención, detección y respuesta para la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el Covid-19⁴- y para lo cual se tienen que realizar trabajos conjuntos con los Órdenes de Gobierno a fin de obtener mayores resultados.

¹ Susan Hillis, Global minimum estimates of children affected by COVID-19-associated orphanhood and deaths of caregivers: a modelling study. The Lancet. Disponible en: <https://bit.ly/3jiq1AH>. Fecha de consulta: 09/10/21

² Sistema Nacional DIF. Comunicado del 23/09/21. Estima SNDIF 118 mil niñas, niños y adolescentes en orfandad por COVID-19. Disponible en: <https://bit.ly/3IYcAB2> Fecha de consulta: 20/10/21

³ Banco Mundial. Por cada dos muertes a causa de la COVID-19, un niño pierde a alguien que lo cuida. Consultado en: <https://bit.ly/3vxq1uM> Fecha de consulta: 15/10/21

⁴ Gobierno de México. Comunicado del 22/01/21. Atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad derivada de la pandemia causada por Covid-19. Consultado en: <https://bit.ly/3B0za0e> Fecha de consulta: 03/10/21



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

2. La falta de indicadores en el Estado

La situación que afrontamos ha puesto a prueba la capacidad estatal para diseñar, implementar y medir las distintas acciones llevadas a cabo para combatir la problemática. Se establecieron los marcos metodológicos que permitieron estimar los casos de contagios entre la población, el ritmo de vacunación, así como el recuento en el número de casos de morbilidad y mortalidad. Inclusive hemos dado cuenta de los esfuerzos de Instancias Federales, en colaboración con instituciones educativas y de Cooperación Internacional, para conocer la cifra nacional de niños en situación de orfandad a causa del COVID-19.

Cabe resaltar, que, el contar con este tipo de información, orienta a los tomadores de decisión para implementar acciones directas fortaleciendo así las políticas públicas en atención a este sector vulnerable y atenuar así los efectos de la pandemia.

En este sentido, exhortamos al Gobierno Estatal de Guanajuato para iniciar trabajos que den respuesta a la falta de un registro estatal, pues de acuerdo con lo expresado en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00822021 realizada al Despacho de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con fecha del 12 de abril de 2021, dicha que "Conforme a la materia de competencia, (...) fue turnada para su atención al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA)"⁵. Se preguntó el conteo de cuántos menores de edad perdieron a un padre, madre o a ambos tras morir por Covid-19, entre marzo de 2020 y el final de febrero de 2021 De ser así, ¿cuál es la cifra? (sic).

Las respuestas fueron las siguientes:

"De las niñas, niños y adolescentes dentro del CIANNA no se cuenta con registro de padres que perdieron la vida por COVID-19" (DIF)

"Esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a sus facultades, competencias o funciones, no se encuentra obligada a documentar tales indicadores". (PEPNNA)

3. Unidos GTO Apoyo por Covid-19

Partiendo del punto anterior en el que se destacó la falta de un registro estatal de niñas, niños y jóvenes en situación de orfandad por el COVID-19 y, por lo tanto, un desconocimiento en la cantidad de personas afectadas lo cual imposibilita el diseño de programas y una planeación presupuestal. Consideramos pertinente solicitar un informe detallado sobre el diseño, implementación y evaluación del programa ""Unidos GTO Apoyo por Covid-19" promovido por el Gobierno Estatal, cuyo objetivo es "mantener la continuidad académica de estudiantes cuyos padres perdieron la vida a causa del Covid-19" y para el cual se asignó un fondo superior a los 15 millones de pesos para el año escolar de agosto 2020 a junio 2021⁶.

⁵ Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo. Guanajuato. Solicitud de acceso a la información con número de folio: 00822021 realizada el 12 de abril de 2021.

⁶ Gobierno del Estado de Guanajuato. Boletín. Apoya Estado con becas a hijos de padres de familia que perdieron la vida por COVID-19. Consultado en: <https://bit.ly/2Z6A6mC> Fecha de consulta: 19/10/21



CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas -en el artículo 89, fracción V-, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos que *se refieran a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes* (artículo 106 -fracción XI- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento, para estudio y dictamen, se turnó la propuesta que nos ocupa.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el *Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario*, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).

Así, tenemos que el aprobar un punto de acuerdo implica que se asuma una postura institucional respecto de una determinada materia.

La proposición que se dictamina contiene dos acuerdos. El primer acuerdo propuesto es un *exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PEPNNA) a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del "Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19".*

El segundo acuerdo propuesto es un *exhorto al Gobierno del Estado de Guanajuato para que presente un informe detallado sobre los avances del Programa "Unidos GTO Apoyo por Covid-19".*



Al respecto, existen propuestas en el Congreso de la Unión para contar con un registro nacional en materia de orfandad.

En la Cámara de Diputados, los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 29 y una fracción XXVI al artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para atender este registro nacional.

Por su parte, el Partido MORENA también presentó una propuesta en el Senado de la República con un alcance similar, que está pendiente de dictaminarse.

Por lo que, a fin de contar con datos homologados y armonizados, estimamos que se debería insistir en tener un instrumento nacional y homologar las exigencias a razón de ello en el ámbito estatal.

Iniciar el registro cuando se debaten en el Congreso de la Unión iniciativas con objetos similares al exhorto, podría implicar realizar esfuerzos que se dupliquen cuando se aprueben las disposiciones de carácter general. Incluso creemos que podrían existir temas relacionados con atribuciones que sería preciso revisar integralmente en la legislación local.

Por ello, consideramos que se tendría que concretar el registro a partir de las reformas que se aprueben en el Congreso de la Unión, a fin de conocer su implicación en las atribuciones de las instancias locales.

En atención a las anteriores consideraciones, en reunión de la Comisión celebrada el 19 de julio de 2022 se acordó por mayoría dictaminar en sentido negativo la propuesta de punto de acuerdo.

En mérito de lo expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

6

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de emprender las tareas requeridas para la creación del Registro Estatal sobre Orfandad a Causa del COVID-19; así también al Gobierno del Estado de Guanajuato para que presente un informe detallado sobre los avances del Programa Unidos GTO Apoyo por Covid-19.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la propuesta.

Guanajuato, Gto., 27 de julio de 2022
La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

en contra
Diputado David Martínez Mendizábal

[Firma]
Diputada Janet Melanie Murillo Chávez

[Firma]
Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

[Firma]
Diputada Briseida Anabel Magdaleno González

[Firma]
Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA AL PLENO DEL CONGRESO, DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A EFECTO DE EMPRENDER LAS TAREAS REQUERIDAS PARA LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL SOBRE ORFANDAD A CAUSA DEL COVID-19; ASÍ TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA UNIDOS GTO APOYO POR COVID-19.